

Primera Instancia número Dos de Cartagena

12537 Autos 351/96.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de Juris. voluntaria o. asuntos número 351/96, a instancia de Manuel Iñíguez Torres, contra Antonia García Vaso Cánovas, en ignorado paradero, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Auto: En la ciudad de Cartagena a 9 de abril de 1997. El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Razonamientos jurídicos...

Segundo.- Don Manuel Iñíguez Torres podrá visitar a sus hijos y tenerlos en su compañía los fines de semana alternos, desde las 20 horas del viernes hasta las 20 horas del domingo, obligándose a dejarlos y recogerlos en el domicilio de la madre o donde ésta señale, siempre que la misma se encuentre en territorio nacional o aún hallándose en el extranjero le sea posible al padre viajar para estar con sus hijos. También podrá tener a su hijo en su compañía la mitad de las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa; alternativamente cada año la primera y segunda mitad, correspondiendo al padre el año 1997, la primera mitad de ambos periodos. Asimismo se le otorga este derecho de visitas y estancias con sus hijos, durante un mes natural completo del periodo de verano, julio o agosto, igualmente de forma sucesiva o alternativa, correspondiendo al padre el año 1997 el mes de agosto, y siendo su parte dispositiva: Que estimando íntegramente la solicitud formulada por don Manuel Iñíguez Torres debo reconocer y reconozco a don Manuel Iñíguez Torres el derecho a visitar y tener en su compañía a sus hijos menores Sahnnon Lee Iñíguez y García-Vaso, e Iñaki Loong Iñíguez y García-Vaso, con arreglo al régimen especificado en el razonamiento jurídico segundo de esta resolución.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad y su partido, doy fe.

Dado en Cartagena a 2 de febrero de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

12536 Declarativo de menor cuantía 238/1998.

En virtud de lo acordado en los autos de declarativo menor cuantía número 238/1998 instados por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril, en nombre y representación de Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena, por medio del presente se emplaza al demandado Herederos y descendientes de don Esteban Llagostera Ros, herederos y descendientes de don Esteban Rifa Llagostera y contra cualquier otra persona que tenga y justifique derecho para oponerse a las pretensiones del presente procedimiento, cuyo

domicilio se ignora, para que en el término de diez días, comparezca en los presentes autos, por medio de abogado y procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena, 8 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

12533 Procedimiento Art. 131 L.H., número 171/97, sobre pública subasta.

Don Edmundo Tomás García-Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/97, instado por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra María Teresa del Amor García, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de noviembre de 1998, a las 13 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 9 de diciembre de 1998 y hora de las 13 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de enero de 1999 y hora de las 13 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

7.— El presente sirva de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Número treinta y dos.- Piso tercero del portón número uno, destinado a vivienda tipo C, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de ciento veinticuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados. Linda: frente, vuelo avenida Juan Carlos I y de patio de la planta baja; derecha entrando, vivienda tipo D en esta planta y de este mismo portón; espalda, rellano de escalera, vivienda tipo E en esta misma planta y de este mismo portón, caja de ascensor y la vivienda tipo A; en esta misma planta ya de este mismo portón, e izquierda, vuelo de patio de la planta baja y edificio que fue de la prestataria.

Tiene vinculada esta vivienda como anexo: la plaza de aparcamiento número treinta y cuatro, en planta de sótano, que tiene una superficie construida de doce metros, setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, plaza de aparcamiento y número treinta y cinco; espalda, plaza de aparcamiento número veintiuno, e izquierda, plaza de aparcamiento número treinta y tres.

Inscripción.—Registro de Cartagena II, libro 393 de San Antón, folio 184, finca 36.863, 1.^a.

Dado en Cartagena a 3 de junio de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Cartagena**12532 Autos de cognición 199/97.**

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hace saber: Por tenerlo así acordado en autos de cognición número 199/97 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. representado por el Procurador Alejandro Lozano Conesa contra «Luis de Andrés Oficinas, S.L.», por medio del presente se emplaza a la mercantil «Luis de Andrés Oficinas, S.L.», cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del plazo de nueve días pueda comparecer en el juicio en legal forma con abogado, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándole en los estrados del Juzgado las resoluciones que se dicten.

En Cartagena, 31 de julio de 1998.—El Secretario

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura**12633 Juicio verbal número 317/97.**

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de verbal número 317/97, seguidos a instancia de Encarnación Ortega Ortega, Josefa Moreno Ortega y Rosario

Moreno Ortega, contra don Antonio Martín Zarza, representante legal Transportes Capel y Cía, y Compañía de Seguros Schweiz, S.A., Grupo Winthertur, sobre reclamación de cantidad, libro el presente a fin de que se cite al legal representante de Transportes Capel y Cía, que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar prueba de confesión judicial, que se señala en primera citación para el día 13 de octubre de 1998 y en segunda citación para el día 14 de octubre de 1998, ambas a las diez horas de su mañana, con apercibimiento.

Despacho que se entregará al Procurador señor Herrera a fin de que cuide de su diligenciado y reporte a este Juzgado.

Y para que sirva de citación al legal representante de Transportes Capel y Cía, que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura**12549 Juicio de divorcio número 169/98-A.**

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en los autos de juicio de divorcio, que bajo el número 169/98-A, se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Encarnación Martínez Avilés, contra don José García Candel, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado don José García Candel, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles, comparezca y conteste la demanda, representado por Procurador y con firma de Letrado, con la prevención de que caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía, teniéndose por contestada, siguiendo el curso de los autos sin volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido, expido el presente en Molina de Segura, a 10 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia**12529 Procedimiento cognición 941/91.**

Número: 941/91.

Procedimiento: Cognición.

De El Corte Inglés, S.A.

Procurador: José Antonio Luna Moreno.

Contra Vicente Belmonte Pérez (y cónyuge Art. 144 R.H.).

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por medio de la presente se les da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en autos en fecha 30-4-98, ascendente a la suma de 102.284 pesetas.